

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 665

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, ampliación del plazo social y reforma integral del estatuto social de "**EMPRESA DE TRANSPORTES GUALAQUIZA C.A.**", otorgada ante la Notario Décimoprimer del cantón Cuenca el 21 de junio de 2005, presentada en esta oficina el 21 de julio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1007-DJ-05 de 25 de julio de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 228-IC-CI de 14 de julio de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : el aumento del capital suscrito y la reforma integra del estatuto social de "**EMPRESA DE TRANSPORTES GUALAQUIZA C. A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaquiza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimoprimer del cantón Cuenca y Primero del cantón Gualaquiza, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

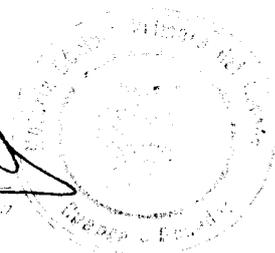
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaquiza, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 JUL 2005**

  
**Dr. Eduardo Maldonado Seade**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

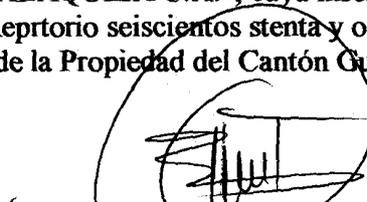
**DOY FE** que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a **dieciséis de agosto de dos mil cinco.**

  
Carmen Cecilia  
NOTARIA  
DEL



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

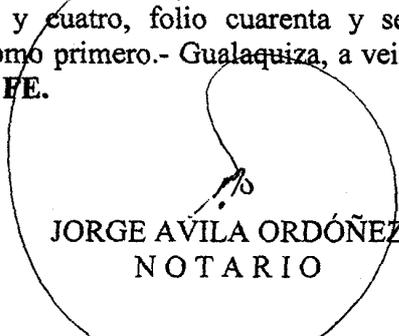
Gualaquiza, 15 de septiembre del 2005, se procede hacer la respectiva marginación de la presente Resolución de acuerdo al artículo segundo, RESOLUCION N° 05 – C – DIC – 665, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la “EMPRESA DE TRANSPORTES GUALAQUIZA C.A.”, cuya inscripción costa el 25 de agosto del 2005, número cero uno, Reprtorio seiscientos stenta y ocho, tomo 2., del Registro Mercantil perteneciente al Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza. CERTIFICA:

  
Lcda. ZAIDA AGUIRRE TORRES  
REGISTRADORA.



### NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUALAQUIZA RAZON DE MARGINACION

De la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la EMPRESA DE TRANSPORTES GUALAQUIZA C.A., aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 05-C-DIC-665; de fecha veinte y seis de Julio de dos mil cinco, he sentado razón al margen de la escritura matriz otorgada el día veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, folio cuarenta y seis y siguientes hasta el cincuenta y cuatro, tomo primero.- Gualaquiza, a veinte y cuatro de Agosto de dos mil cinco.- **DOY FE.**

  
JORGE AVILA ORDÓÑEZ  
NOTARIO

